SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL DEPARTAMENTO ACTUARIAL

CIRCULAR Nº 1698
SANTIAGO, 05 EME. 1999

SUBSIDIOS POR REPOSO MATERNAL. IMPARTE INSTRUCCIONES PARA REMITIR LA INFORMACION CONTABLE REFERENTE AL EJERCICIO DEL AÑO 1998.

A objeto de cerrar el ejercicio financiero del año 1998, del Fondo Unico de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía, esta Superintendencia imparte las siguientes instrucciones que serán obligatorias para todas las entidades pagadoras de subsidios por reposo maternal y permiso por enfermedad grave del hijo menor de 1 año, de acuerdo con la Ley N°18.418.

1.- Las entidades deberán remitir a esta Superintendencia a más tardar el día 26 de febrero de 1999, un cuadro que contenga la siguiente información, extraída de la contabilidad de la Entidad:

PERIODO ENERO-DICIEMBRE
1 9 9 8
(en pesos)

A. INGRESOS

Aporte Fiscal \$
Reintegro por cobro indebido de subsidios \$

TOTAL INGRESOS \$

PERIODO ENERO-DICIEMBRE 1 9 9 8 (en pesos)

B. EGRESOS

-	STOS EN SUBSIDIOS: Por reposo maternal	\$
	Por permiso por enfermedad grave del hijo menor de 1 año	\$
	Subsidios revalidados	\$
	Descuento por cheques caducados (-)	\$
su	BTOTAL DE GASTOS EN SUBSIDIOS	\$
GASTOS EN COTIZACIONES		
-	A Fondos de Pensiones - Subsidio por reposo maternal Subsidio por enfermedad grave	s
		•
	del hijo menor de un año	\$
	De Salud Subsidio por reposo maternal Subsidio por enfermedad grave del hijo menor de un año	\$
		\$
	Otras cotizaciones Subsidio por reposo maternal Subsidio por enfermedad grave	\$
	del hijo menor de un año	\$
SUBTOTAL DE GASTOS EN COTIZACIONES OTROS		\$
		\$
TOTAL EGRESOS		\$
c.	EXCEDENTE O DEFICIT (A-B)	\$
D.	DEPOSITOS EFECTUADOS EN LA CUENTA CORRIENTE N°901721-6	\$
Ε.	SALDO A FAVOR FONDO-ENTIDAD ADMINISTRADORA (C-D) (Tarjar según corresponda)	\$

Las cantidades consignadas en el cuadro anterior deben comprender los totales del año 1998, incluyendo sólo los ajustes que esa Entidad haya efectuado al 31 de diciembre de dicho año y que correspondan al período indicado. Los ajustes realizados en el año y que afecten a años anteriores deberán señalarse en forma separada (otros).

- 2.- Se debe remitir además, en la misma oportunidad la siguiente información:
 - a) Listado de los depósitos efectuados en la cuenta corriente N°901721-6 del Banco del Estado de Chile durante el año 1998, indicando para cada uno de ellos la fecha en que se realizaron y el monto, correspondientes a excedentes mensuales del año, incluídos los depósitos indebidos del período, si correspondiera.
 - b) Listado de los giros correspondientes a las provisiones mensuales autorizadas o a los gastos reales girados por el período enero-diciembre de 1998, incluídos los giros extraordinarios por déficit de igual período o por ajustes realizados en el año, que afecten a años anteriores, si correspondiera, realizados de la cuenta corriente N°901721-6 del Banco del Estado de Chile durante el año 1998. En dicho listado se debe indicar la fecha del giro, el monto del cheque, la serie y número de éste, correspondientes al año. El monto total de los giros debe ser igual al monto indicado en el item Aporte Fiscal del cuadro anterior.
 - c) Listado de los cheques de la referida cuenta que fueron anulados durante el año 1998, señalando la serie y número correspondiente.

Saluda atentamente a Ud.,

SUPERINTENDENTE STENDENTE

GGS/zov.
DISTRIBUCION:
- C.C.A.F.

Servicios de Salud Instituciones de Salud Previsional